

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1099 *Anuncio del Ayuntamiento de Marbella, por el que se convoca la licitación del "Servicio de agencia de espectáculos para el desarrollo de las actuaciones musicales en directo en los centros de participación activa para personas mayores de Marbella y San Pedro Alcántara, ejercicios 2017-2021".*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Marbella.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Contratación.
 - 2) Domicilio: Plaza de los Naranjos, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Marbella 29601.
 - 4) Teléfono: 952761369 / 952761306.
 - 5) Telefax: 952761138
 - 6) Correo electrónico: contratacion@marbella.es.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.marbella.es.
 - d) Número de expediente: SE 15/17.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio de agencia de espectáculos para el desarrollo de las actuaciones musicales en directo en los centros de participación activa para personas mayores de Marbella y San Pedro Alcántara, ejercicios 2017-2021.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria y anticipada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
5. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe total: 407.940,00 euros.
6. Garantías exigidas. Definitiva (%): 5.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Solvencia económica y financiera:

Los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio por un importe igual o superior al importe del valor anual estimado del contrato o justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior al importe del valor anual estimado del contrato. Es decir:

 - Volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos, deberá ser superior a ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y cinco euros con trece céntimos de euro (84.285,13 euros) IVA excluido.

Se acreditará conforme se establece en la Ley.

Este volumen se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia técnica o profesional:

Los licitadores deberán presentar relación de servicios o trabajos de la misma naturaleza realizados en los cinco últimos años, indicando importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, debiendo acreditarlo conforme a lo establecido en la Ley, siendo necesario que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, sea igual o superior al 70 % del valor anual estimado del contrato. Es decir:

- Requisito mínimo de solvencia: el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior a cincuenta y ocho mil novecientos noventa y nueve euros con cincuenta y nueve céntimos (58.999,59 euros) IVA excluido.

Se han de tratar de trabajos correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, y cuyo destinatario sea una entidad del sector público o comprador privado, y avalados por certificados de buena ejecución.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 6 de febrero de 2017.

c) Lugar de presentación:

- 1) Dependencia: Registro General de Entrada.
- 2) Domicilio: Plaza Los Naranjos, s/n.
- 3) Localidad y código postal: Marbella 29601.

10. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 27 de diciembre de 2016.

Marbella, 3 de enero de 2017.- El Alcalde-Presidente, José Bernal Gutiérrez.

ID: A170000310-1